

**APRUEBA CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON ARTURO PINTO
GUEVARA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°00.244/2018

Arica, septiembre 06 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado de Correspondencia MC N°119/2018, de septiembre 04 de 2018; los antecedentes adjuntos; Decreto Exento RA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; Decreto N°84/2016, de abril 07 de 2016; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de fecha noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1152/2017, de fecha diciembre 29 de 2017, se Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito en el marco de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales Año 2017", para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "**Convenio Marco Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID-UTA**", código UTA 1756".

Que, el presente Convenio tiene por objetivo general fortalecer las competencias de los estudiantes de la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Tarapacá, integrando aspectos evaluativos y generando estrategias de trabajo colaborativo para las NEE-T en el aula heterogénea, a través del análisis de instrumentos y herramientas de caracterización de los estudiantes para derivar perfiles cognitivo-pedagógicos.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios al profesional visitante la suma alzada de \$810.000.- (ochocientos diez mil pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo – MECESUP 3119, Convenio Marco FID UTA1756, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: pasaje aéreo \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) y mantención \$630.000.- (seiscientos treinta mil pesos).

Que, el financiamiento para la visita se otorgará por un periodo de 03 (tres) días, del 05 al 07 de septiembre de 2018.

Que, el titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Entregar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

En caso de no presentar el Informe en un periodo máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibida por el presente contrato.

Lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Convenio de Desempeño, doña Eliana Reyes Cayo, mediante Traslado MC N°119/2018 de fecha septiembre 04 de 2018.

RESUELVO:

1. Apruébese Contrato de Visita de Especialista en el marco del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito en el marco de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales Año 2017", para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "**Convenio Marco Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID-UTA**", código UTA1756, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con don **Arturo Pinto Guevara, nacionalidad Chilena, C.I. [REDACTED]**, documento compuesto de 13 (trece) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA TURRIETA
Secretario de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/LTI/gcl

14 SEP 2018

CONVENIO MARCO

UTA1756 "Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID – UTA"

CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA

En Arica, a 27 de Agosto de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **ARTURO PINTO GUEVARA**, nacionalidad Chilena, Profesor Titular, Magister en Educación Especial y Diferencial Universidad Católica de Chile y Doctor Ciencias de la Educación Universidad de Estocolmo, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Avda. [REDACTED] en adelante e indistintamente el "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita.

La Universidad financiará la realización de una visita al titular del contrato, en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo N° 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la visita se otorgará por un periodo de 3 días, del 05 al 07 de septiembre de 2018.

TERCERO: Financiamiento.

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a la titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 3119, "UTA1756 Vinculación, fortalecimiento FID-UTA", según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	180.000	0.-	180.000
Mantención	630.000	0.-	630.000
Total	810.000	0.-	810.000

Se pagará al titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato.

El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Entregar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.
En caso de no entregar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades de la titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones.

El titular del contrato estará sujeta a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá realizar la visita en la misma Universidad en que trabaja.
- (ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al profesional visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.



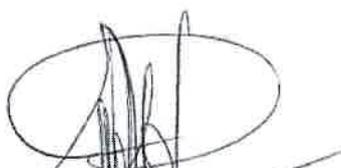


DÉCIMO: Personería.

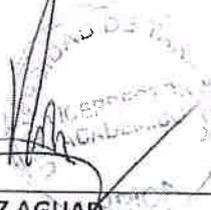
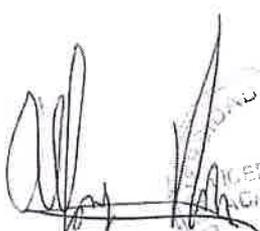
La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular de contrato.



ARTURO PINTO GUEVARA
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



Y

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N° 1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Fortalecer las competencias de los estudiantes de la carrera de Educación Diferencial de la Universidad de Tarapacá, integrando aspectos evaluativos y generando estrategias de trabajo colaborativo para las NEE-T en el aula heterogénea, a través del análisis de instrumentos y herramientas de caracterización de los estudiantes para derivar perfiles cognitivo-pedagógicos.

APORTES DE LA ACTIVIDAD AL PROYECTO

Potenciar con un taller de dos sesiones las competencias sobre inclusión y NEE-T, respecto a la caracterización y estrategia para estudiantes en aula, de la carrera de Educación Diferencial, en miras de mejorar las prácticas pedagógicas y el rol del docente en sociedad de los futuros educadores, consolidando la Formación Inicial Docente. Asimismo, la actividad aportará a la carrera en su proceso de acreditación, en el cumplimiento de indicadores relacionados a la capacitación y formación de sus profesores en formación.

APORTES DEL ACADÉMICO AL PROYECTO

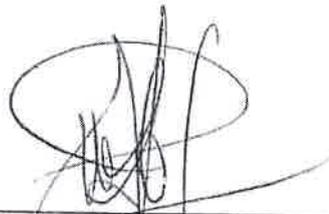
La visita del académico, Dr. Arturo Pinto Guevara, desde su formación como Educador Diferencial, Magíster en Educación Especial y Doctor en Ciencias de la Educación, permitirá que los estudiantes de la carrera de Educación Diferencial complementen su aprendizaje en la temática mencionada, sobre la base de su experiencia académica y línea principal de investigación en evaluación y estrategias de aprendizaje, trastornos del aprendizaje y lenguaje; e inclusión, currículum y sistema educacional.

Esta visita está vinculada al desarrollo del O.E. N° 3 del Convenio Marco Formación Inicial Docente: "Rediseñar el proceso de prácticas pedagógicas, como instancia de perfeccionamiento, coordinación e inserción de futuros profesores al sistema escolar nacional".

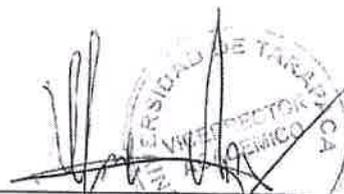


CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
Miércoles 05 de septiembre	Viaje Santiago- Arica.
Jueves 06 de septiembre	09:00 a 13:30 hrs. Taller, sesión uno: "Conceptos, teorías y modelos sobre NEE-T; el currículum nacional y los subyacentes cognitivos y, por último, la organización de la adecuación curricular". 18:00 a 19:30 hrs. Reunión con Equipo Centro EDUCAR
Viernes 07 de septiembre	09:00 a 13:30 hrs. Taller, sesión dos: "Elaboración de propuestas de adecuación curricular según NEE-T, nivel y contexto escolar". 18:00 a 19:30 hrs. Reunión de cierre y evaluación de la actividad con el Equipo Centro Educar.



ARTURO PINTO GUEVARA
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

**ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS**

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales del titular del contrato.



ARTURO PINTO GUEVARA
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



**ANEXO N°3
CURRICULUM VITAE
(Resumido)**

Profesor de Educación Especial y Diferencial con mención en Educación Evaluativa Curricular, Universidad de Chile, Magister en Educación Especial y Diferencial, Universidad Católica de Chile, Doctor Ciencias de la Educación, Universidad de Estocolmo Suecia.

- I. Nombre : ARTURO RUBEN PINTO GUEVARA.
 II. Rut : [REDACTED]
 III. Fecha nacimiento : [REDACTED]
 IV. Domicilio : [REDACTED]
 V. Grado Académico más Alto : Doctor en Educación
 VI. Jerarquía académica : Profesor Titular.
 VII. Relación contractual : Jornada 44 horas.
 VIII. Línea Principal de Investigación: Evaluación y Estrategias de Aprendizaje. Trastornos del Aprendizaje y Lenguaje. Inclusión y Currículum y Sistema Educativo.
 IX. e-mail : [REDACTED] Fono celular: [REDACTED]

Listado de Publicaciones:

Publicaciones relevantes.

Título del Artículo	Dificultades en el aprendizaje de la lectura y variables socioculturales							
Autor(es)	A. Pinto Co-autor con Jaime Bermeosolo B.							
Nombre Completo de la Revista	Rev. Psicología UNIFE Lima Perú							
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Páginas	Estado de la publicación a la fecha.*			
	1993	4	1	125 - 139	Publicada	x	En Prensa	Aceptada

Título del Artículo	Seguimiento de niños con retraso lector severo							
Autor(es)	A. Pinto Co-autor con Jaime Bermeosolo B, Luis Bravo Y Enrique Oyarzo.							
Nombre Completo de la Revista	Rev. Fundación Infancia y Aprendizaje.							
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Páginas	Estado de la publicación a la fecha.*			
	1996			3 - 12	Publicada	x	En Prensa	Aceptada



Título del Artículo	El efecto lectura inicial y rendimiento escolar básico						
Autor(es)	A. Pinto co-autor L. Bravo V. J. Bermeosolo B.						
Nombre Completo de la Revista	Boletín de Investigación Educacional						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Páginas	Estado de la publicación a la fecha.*		
	1994		9		Publicada	En Prensa	Aceptada

Título del Artículo	Los déficits en habilidades sociales ¿trastornos del aprendizaje?.						
Autor(es)	A. Pinto co-autor J. Bermeosolo						
Nombre Completo de la Revista	Boletín de Investigación Educacional Fac. Educ. P.U.C.Ch.						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Páginas	Estado de la publicación a la fecha.*		
	1995	10		132 - 136	Publicada	En Prensa	Aceptada

Título del Artículo	Caracterización de una muestra de alumnos asistentes a grupos diferenciales en escuelas municipales de tres comunas de Santiago Poniente						
Autor(es)	A. Pinto co-autor J. Bermeosolo						
Nombre Completo de la Revista	Boletín de Investigación Educacional Fac. Educ. P.U.C.Ch.						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Páginas	Estado de la publicación a la fecha.*		
	1996	11		369 - 392	Publicada	En Prensa	Aceptada

Título del Artículo	Tratamiento e integración de niños con severas dificultades lectoras, utilizando estrategias de énfasis fonémico-verbal						
Autor(es)	A. Pinto co-autor J. Bermeosolo						
Nombre Completo de la Revista	Paideia						
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	Nº	Páginas	Estado de la publicación a la fecha.*		
	1997	22		57 - 78	Publicada	En Prensa	Aceptada

- Pinto co-autor L. Bravo; J. Bermeosolo (1994) "Rendimiento neuropsicológico y nivel socioeconómico en niños con retardo lector severo". Rev. Chilena de Psicología, vol. 11 Nº2, pp. 39-45.





- Pinto co-autor con el Dr. Bravo V. (1994) "El procesamiento fonémico y su relación con la dislexias y con el nivel socio económico". Boletín Investigaciones - Facultad de Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- A. Pinto co-autor con el Dr. Bravo V.; J. Bermeosolo (1995) "Dificultades del aprendizaje de la lectura y diferencias socio-económicas". Anales Facultad de Educación, Vol. 12, pp. 69-88.
- Pinto co-autor L. Bravo V. J. Bermeosolo B. 1993) "Persistencia escolar del retardo lector inicial". Rev. Estudios Pedagógicos nº 19. Univ. Austral de Chile
- Pinto co-autor L. Bravo V. J. Bermeosolo B. (1994) "El efecto lectura inicial y rendimiento escolar básico". Boletín de Investigación Educacional Vol Nº 9. PUC de Chile.
- Pinto co-autor J. Bermeosolo (1995) "Los déficits en habilidades sociales ¿trastornos del aprendizaje?". Boletín de Investigación Educacional Fac. Educ. P.U.C.Ch. Vol. 10 132-162.
- Pinto co-autor J. Bermeosolo (1996) "Caracterización de una muestra de alumnos asistentes a grupos diferenciales en escuelas municipales de tres comunas de Santiago Poniente". Boletín de Investigación Educacional Fac. Educ. P.U.C.Ch. Vol. 11. 369-392.
- Pinto co-autor J. Bermeosolo (1997) "Tratamiento e integración de niños con severas dificultades lectoras, utilizando estrategias de énfasis fonémico-verbal". Paideia. Vol. 22. pp 57- 78.Univ. de Concepción. Chile.
- Pinto co-autor J. Bermeosolo y J. Moya (2000) "Una contribución al aprendizaje de los contenidos de lenguaje, matemáticas y ciencia en niños de 3° y 4° básico de escuelas municipalizadas de la comuna de San Felipe..." Revista Encuentro Cognición PUC.
- A. Pinto y otros (2005) "Desafíos para la educación Inclusiva 2 Paideia" U de C.
- Pinto (2005) "Caracterización de los niveles de lenguaje de alumnos de EM pertenecientes a Liceos de alta vulnerabilidad" Edic. UPLA en prensa.
- Pinto (2007) "Generación de programas de apoyo en lenguaje desde una perspectiva psicopedagógica para alumnos de 1° de EM: Compensación de articulaciones descendidas". Paideia U de C. Vol 41.
- Pinto y otros (2007) "Modelo de respuesta curricular a las NEE-T desde el currículo nacional. Revista latinoamericana de Inclusión. UCEN Chile. 34-54..

Textos:

Título del Libro				"Lenguaje Lector y Reeducción"		
Autor(es)				Arturo Pinto Guevara y otros.		
Editor(es) (Libros o Capítulos de Libros)				Mece-CPEIP.		
Lugar y Fecha de Publicación				Marzo		
Tipo de publicación o producto*				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro:	X	Capítulo de Libro	Monografía	País:	Ciudad:	Fecha:
				Chile	Santiago	03 1994





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Integración y Desarrollo



Convenios de
Desempeño
Integración y Desarrollo

Título del Libro				" Lenguaje Escrito y Reeducción"		
Autor(es)				Arturo Pinto Guevara		
Editor(es) (Libros o Capítulos de Libros)				Mece- CPEIP.		
Lugar y Fecha de Publicación				Marzo		
Tipo de publicación o producto*				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	X	Capítulo de Libro	Monografía	País: Chile	Ciudad: Concepción	Fecha:03 1996

Título del Libro				"La Evaluación Cognitivo Escolar de 3 a 14 años"		
Autor(es)				Arturo Pinto Guevara y Paulina Domínguez Vial.		
Editor(es) (Libros o Capítulos de Libros)				Edic. CPEIP. Santiago Chile.		
Lugar y Fecha de Publicación				Marzo		
Tipo de publicación o producto*				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	X	Capítulo de Libro	Monografía	País: Chile	Ciudad: Santiago	Fecha:03 1999

Título del Libro				<u>Avances en Psicopedagogía Reeducativa.</u> PUC- Chile		
Autor(es)				Arturo Pinto Guevara y Jacinta Scagliotti		
Editor(es) (Libros o Capítulos de Libros)						
Lugar y Fecha de Publicación				Noviembre		
Tipo de publicación o producto*				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	X	Capítulo de Libro	Monografía	País: Chile	Ciudad: Santiago	Fecha:11 1999

Título del Libro				El tratamiento de la dislexia: seguimiento. Edic. U. de C. Concepción - Chile.		
Autor(es)				Arturo Pinto Guevara		
Editor(es) (Libros o Capítulos de Libros)						
Lugar y Fecha de Publicación				Marzo		
Tipo de publicación o producto*				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	X	Capítulo de Libro	Monografía	País: Chile	Ciudad: Concepción	Fecha:03 2000

Título del Libro				Actualización en psicopedagogía de los TEA. Educación inclusiva Edic. UC – M Talca Chile.		
Autor(es)				Arturo Pinto G, Jaime Valenzuela S.		
Editor(es) (Libros o Capítulos de Libros)				Editores UCM EE.		
Lugar y Fecha de Publicación				Talca noviembre 2004		
Tipo de publicación o producto*				Lugar y Fecha de Publicación		
Libro	X	Capítulo de Libro	Monografía	País: Chile	Ciudad: Talca	Fecha: Nov. 2004



**ANEXO N°4
OTRAS CONDICIONES**

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto **CM FID UTA1756**, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto CM FID UTA1756, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



ARTURO PINTO GUEVARA
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá